



Granada maravedí

SELEO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCROCIENTOS Y QUINCE.

Consejo en los papeles y documentos del Archivo
de la Extinguida Junta Superior de gobierno de
esta Plaza, que existe en el de esta Ciudad, y se re-
mita en contestacion a Vno. Sr. Gobernador

Noticia de las chan-
cillerías de los pueblos
a que se vendan los
grandes

Consejo otra Vno. del mismo Sr. Gobernador
de San Juan y nueve del Consueño por el q.
intentando la orden que se ha dirigido al Alca-
de de la Chancillería de Granada, pidiendo

bajo la mas estrecha responsabilidad que cada quince
dias se de por los corregidores, y demas personas
que expresen razon de los precios a que se vendan

los granos en las Capitales y Pueblos, Cavas de
Parrido, y de la abundancia, o esterilidad que

experimentare; por lo que pide su Magestad que este
Ayuntamiento se abra facilitando dhas. noticias.

Y entendido por el mismo acuerdo: sepa comi-
signada a los Caballeros fijos ejecutores de mer-
ced y Diputado de Tránsito, para que las facilite antes

de los quince dias de cada uno, y en el presente
para ultimo del q. tra, lo que se conteste

Lo S. N. D. Pedro Rato Regidor, y D. Francisco de
Prada Exca Diputado Perpetuo del comun Dize

non: que segun las noticias que han tomado las

on
Esp. de la Real
y de la Real
trans a las Com.
al año pasado y pre-

